

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412.

RESULTANDO

I.- El ocho de junio del año dos mil doce, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100002812, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se transcribe:

Solicitud 1611100002812:

"Solicito de la manera más atenta copia simple de todos muestras(sic) de laboratorio, caracterización de cuerpos de agua y de descargas de usuarios de aguas nacionales, estudios de factores de riesgo de salud o ambiental, en el río Atoyac, Estado de Puebla, entre el año 2006 y el año 2012."

II.- El ocho de junio del año dos mil doce, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100002912, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se transcribe:

Solicitud 1611100002912:

"Solicito de la manera más atenta copia simple de todos muestras(sic) de laboratorio, caracterización de cuerpos de agua y de descargas de usuarios de aguas nacionales, estudios de factores de riesgo de salud o ambiental, en el río Atoyac, Estado de Veracruz, entre el año 2006 y el año 2012."

III.- El ocho de junio del año dos mil doce, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100003412, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se transcribe

Solicitud 1611100003412:

"Solicito de la manera más atenta copia simple de todos muestras(sic) de laboratorio, caracterización de cuerpos de agua y de descargas de usuarios de aguas nacionales, estudios de factores de riesgo de salud o ambiental, en el río Atoyac, Estado de Tlaxcala, entre el año 2006 y el año 2012."

IV.- Solicitudes presentadas por el mismo solicitante; mediante Atenta Nota No RJE.08.01.-019 de fecha doce de junio del año dos mil doce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

IMTA, turnó la solicitud de información número **1611100002812** a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología, Hidráulica y Comunicación, Participación e Información.

V.- Mediante Atenta Nota No RJE.08.01.-020 de fecha doce de junio del año dos mil doce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número **1611100002912** a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología, Hidráulica y Comunicación, Participación e Información.

VI.- Mediante Atenta Nota No RJE.08.01.-025 de fecha doce de junio del año dos mil doce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número **1611100003412** a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología, Hidráulica y Comunicación, Participación e Información.

VII.- Las respuestas dadas por las Coordinaciones a la solicitud número **1611100002812** fueron las siguientes:

a).- Mediante Atenta Nota No. RJE.02.-192 de fecha trece de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

"...le comunico que la Coordinación de Riego y Drenaje no realiza estudios de esa índole, como lo estipula el Artículo 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de abril de 2007, y el Manual de Organización del IMTA del 1º de junio de 2007. (MI.C7.0.01). No obstante, se realizó una revisión completa en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje concluyendo que la información no fue localizada, por lo que solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG.

La indagatoria para determinar la respuesta emitida sobre la información solicitada la realizó el M.C. José Ángel Aguilar Zepeda, Especialista en Hidráulica de la Coordinación de Riego y Drenaje, consistió en la revisión de archivos históricos de todos los títulos de los proyectos contratados e internos realizados por la Coordinación de Riego y Drenaje en el período señalado. A partir del título, algunos proyectos que pudieran contener información relacionada con lo solicitado fueron corroborados directamente con los especialistas responsables."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

b).-Mediante Memorándum No. RJE.03.-057 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

"... le comunico que en los archivos de la Coordinación de Hidrología no hay documentos, ni información referente a estas solicitudes."

Lo anterior se concluye como resultado de la búsqueda e informe de los subcoordinadores a esta coordinación..."

c).- Mediante Atenta Nota No. RJE.06.-118.1 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 46 y 24** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta Coordinación."*

Búsqueda realizada a cargo de:

Dr. Daniel Murillo Licea.- Subcoordinador de Participación Social

M. en A.S. Marco A. Sánchez Izquierdo.- Subcoordinador de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales

M. en C. Javier Castro Siller.- Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información

M. en A. Francisco J. Salinas Estrada.- Subcoordinador de Difusión y Divulgación"

d).- Mediante Atenta Nota No. RJE.04.-126 de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

"Después de realizar la búsqueda exhaustiva de dicha información, le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, lo anterior se realizó mediante solicitud vía correo electrónico a los Subcoordinadores de esta coordinación, para las búsquedas correspondientes: Ing. Miguel A. Córdova Rodríguez, Subcoordinador de Tecnología Apropiaada e Industria, Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, Subcoordinador de Hidráulica Urbana, Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador de Hidráulica Ambiental y M. I. Jesús Magallanes Patiño, Subcoordinador de Obras y Equipos Hidráulicos. Por lo anterior solicito se de vista al Comité de Información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia."

e).- Mediante Atenta Nota No. RJE.01.-306 de fecha veintidós de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

"... me permito informarle que la Coordinación a mi cargo no ha realizado trabajos en el río Atoyac en el rubro solicitado, en el estado de Puebla en el periodo mencionado, por lo que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta unidad administrativa."

La declaratoria de clasificación del río Atoyac se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2011. Ahí mismo indica el domicilio donde se pueden consultar los estudios que la fundamentan.

De acuerdo con sus instrucciones, el encargado de realizar la búsqueda fue el Especialista en Hidráulica M. en C. Alejandro Jesús Ruiz López."

VII.- Las respuestas dadas por las Coordinaciones a la solicitud número **1611100002912** fueron las siguientes:

a).- Mediante Atenta Nota No. RJE.02.-193 de fecha trece de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

"...le comunico que la Coordinación de Riego y Drenaje no realiza estudios de esa índole, como lo estipula el Artículo 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de abril de 2007, y el Manual de Organización del IMTA del 1º de junio de 2007. (MI.C7.0.01). No obstante, se realizó una revisión completa en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje concluyendo que la información no fue localizada, por lo que solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG."

La indagatoria para determinar la respuesta emitida sobre la información solicitada la realizó el M.C. José ángel Aguilar Zepeda, Especialista en Hidráulica de la Coordinación de Riego y Drenaje, consistió en la revisión de archivos históricos de todos los títulos de los proyectos contratados e internos realizados por la Coordinación de Riego y Drenaje en el periodo señalado. A partir del título, algunos proyectos que pudieran contener información relacionada con lo solicitado fueron corroborados directamente con los especialistas responsables."

b).- Mediante Memorándum No. RJE.03.-057 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

"... le comunico que en los archivos de la Coordinación de Hidrología no hay documentos, ni información referente a estas solicitudes."

Lo anterior se concluye como resultado de la búsqueda e informe de los subcoordinadores a esta coordinación..."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

c).- Mediante Atenta Nota No. RJE.06.-118.2 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 46 y 24** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta Coordinación."*

Búsqueda realizada a cargo de:

Dr. Daniel Murillo Licea.- Subcoordinador de Participación Social

M. en A.S. Marco A. Sánchez Izquierdo.- Subcoordinador de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales.

M. en C. Javier Castro Siller.- Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información.

M. en A. Francisco J. Salinas Estrada.- Subcoordinador de Difusión y Divulgación"

d).- Mediante Atenta Nota No. RJE.04.-127 de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

"Después de realizar la búsqueda exhaustiva de dicha información, le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, lo anterior se realizó mediante solicitud vía correo electrónico a los Subcoordinadores de esta coordinación, para las búsquedas correspondientes: Ing. Miguel A. Córdova Rodríguez, Subcoordinador de Tecnología Apropiaada e Industria, Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, Subcoordinador de Hidráulica Urbana, Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador de Hidráulica Ambiental y M. I. Jesús Magallanes Patiño, Subcoordinador de Obras y Equipos Hidráulicos. Por lo anterior solicito se de vista al comité de información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia."

e).- Mediante Atenta Nota No. RJE.01.-300 de fecha veintidós de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

"... me permito informarle que la Coordinación a mi cargo no ha realizado trabajos en el río Atoyac, en el estado de Veracruz en el periodo mencionado, por lo que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta unidad administrativa."

De acuerdo con sus instrucciones, el encargado de realizar la búsqueda fue el Especialista en Hidráulica M. en C. Alejandro Jesús Ruiz López."

IX.- Las respuestas dadas por las Coordinaciones a la solicitud número **1611100003412** fueron las siguientes:

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

a).- Mediante Atenta Nota No. RJE.02.-198 de fecha trece de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente:

"... le comunico que la Coordinación de Riego y Drenaje no realiza estudios de esa índole, como lo estipula el Artículo 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 13 de abril de 2007, y el Manual de Organización del IMTA del 1º de junio de 2007. (MI.C7.0.01). No obstante, se realizó una revisión completa en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje concluyendo que la información no fue localizada, por lo que solicito se dé vista al Comité de Información de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la LFTAIPG.

La indagatoria para determinar la respuesta emitida sobre la información solicitada la realizó el M.C. José Ángel Aguilar Zepeda, Especialista en Hidráulica de la Coordinación de Riego y Drenaje, consistió en la revisión de archivos históricos de todos los títulos de los proyectos contratados e internos realizados por la Coordinación de Riego y Drenaje en el período señalado. A partir del título, algunos proyectos que pudieran contener información relacionada con lo solicitado fueron corroborados directamente con los especialistas responsables."

b).- Mediante Memorándum No. RJE.03.-057 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente:

"... le comunico que en los archivos de la Coordinación de Hidrología no hay documentos, ni información referente a estas solicitudes.

Lo anterior se concluye como resultado de la búsqueda e informe de los subcoordinadores a esta coordinación"

c).- Mediante Atenta Nota No. RJE.06.-118.7 de fecha quince de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Comunicación, Participación e Información, respondió lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 46 y 24** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no fue localizada en los archivos/sistemas de esta Coordinación.*

Búsqueda realizada a cargo de:

Dr. Daniel Murillo Licea.- Subcoordinador de Participación Social

M. en A.S. Marco A. Sánchez Izquierdo.- Subcoordinador de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales.

M. en C. Javier Castro Siller.- Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

M. en A. Francisco J. Salinas Estrada.- Subcoordinador de Difusión y Divulgación."

d).- Mediante Atenta Nota No. RJE.04.-134 de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente:

"Después de realizar la búsqueda exhaustiva de dicha información, le informo que en los archivos de la Coordinación de Hidráulica, esta información no se localizó, lo anterior se realizó mediante solicitud vía correo electrónico a los Subcoordinadores de esta coordinación, para las búsquedas correspondientes: Ing. Miguel A. Córdova Rodríguez, Subcoordinador de Tecnología Apropriada e Industria, Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, Subcoordinador de Hidráulica Urbana, Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador de Hidráulica Ambiental y M. I. Jesús Magallanes Patiño, Subcoordinador de Obras y Equipos Hidráulicos. Por lo anterior solicito se de vista al comité de información de conformidad con el artículo 70 del reglamento de la ley de la materia."

e).- Mediante Atenta Nota No. RJE.01.-305 de fecha veintidós de junio del año dos mil doce, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente:

"... me permito informarle que la Coordinación a mi cargo no ha realizado trabajos en el río Atoyac, en el estado de Tlaxcala en el periodo mencionado, por lo que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta unidad administrativa."

La declaratoria de clasificación del río Atoyac se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2011. Ahí mismo indica el domicilio donde se pueden consultar los estudios que la fundamentan.

De acuerdo con sus instrucciones, el encargado de realizar la búsqueda fue el Especialista en Hidráulica M. en C. Alejandro Jesús Ruiz López."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la Información, solicitudes con número de folio **1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412** de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 28, 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **Séptima Sesión** del año dos mil doce de la sesión permanente del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

TERCERO.- Del análisis de la información recabada Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el numeral 70 de su Reglamento, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada bajo los números de folio **1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412** en las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, esto debido a que la información solicitada no fue localizada.

CUARTO.- Dada la respuesta de la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, para las Solicitudes de Información con números de folio **1611100002812 y 1611100003412** en la cual refiere que la información solicitada tiene relación con la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de julio de 2011, la cual puede ser localizada en la pagina oficial del Diario Oficial de la Federación en la siguiente liga:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199672&fecha=06/07/2011

Por lo que se le sugiere al solicitante se dirija a la liga mencionada otorgada en líneas que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada a través de las solicitudes identificadas con número de folio **1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412** con referencia a lo antes mencionado.

SEGUNDO.- Dígasele al solicitante que la información que requiere tiene relación con la publicación que se encuentra en la página oficial del Diario Oficial de la Federación a través de la siguiente liga:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199672&fecha=06/07/2011

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100002812, 1611100002912 y 1611100003412

Jiutepec Mor., a 25 de junio de 2012

TERCERO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control, M. en C. Javier Castro Siller, Subcoordinador de Servicios Documentales y Sistemas de Información, Funcionario Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo cual se fundamenta en el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento.

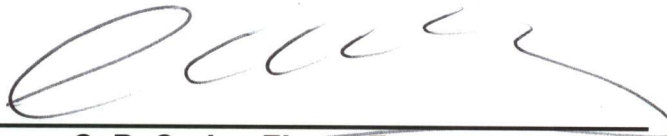
Miembros del Comité de Información



Lic. Ursula Mariana Miranda Hernández
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidenta del Comité de Información



M. en C. Javier Castro Siller
Subcoordinador de Servicios
Documentales y Sistemas de
Información
Funcionario Público Designado



C. P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA